

PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS OBRAS DE EL CAMPELLO (ORDREO).

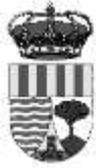
De forma progresiva, las legislaciones sectoriales han ido incorporando la Declaración Responsable en los distintos procedimientos administrativos, y, como no, en el ámbito urbanístico. Así, la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, incorporó entre la actividad administrativa de control de la legalidad urbanística, además de las licencias, las declaraciones responsables en su art. 214 como instrumentos sustitutorios de aquellos. En dicho precepto, además, se distingue entre declaración responsable y declaración responsable acompañada de una certificación emitida por un organismo de certificación administrativa o un colegio profesional, según el tipo de obras. Por último, se efectúa una habilitación legal para que las Entidades Locales, a través de las correspondientes Ordenanzas puedan someter a licencia expresa los actos de uso, transformación y edificación de suelo, subsuelo y vuelo incluidos en el apartado 2, y en la letra f del apartado 1 del art. 214. También podrán exigir certificado de organismo de certificación administrativa para este último supuesto en el caso de mantener la autorización por declaración responsable.

En el ámbito urbanístico, puede decirse que la declaración responsable, que sustituye a la licencia para determinadas obras, hace referencia al documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Las obras realizadas mediante declaración responsable quedan, como es lógico, igualmente sujetas al Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras (ICIO), y a la tasa de tramitación, de conformidad con la Ley de Haciendas Locales y las Ordenanzas Fiscales municipales correspondientes.

Por todas estas cuestiones el Ayuntamiento de El Campello se dispone a la elaboración de una ordenanza, que tiene por finalidad la de clarificar al ciudadano el instrumento que en cada caso debe ser utilizado para la realización de las obras correspondientes. La futura Ordenanza regulará los supuestos que están sujetos a declaración responsable y a declaración responsable acompañada de una certificación emitida por un organismo de certificación, siendo el resto de obras no comprendidas en dicha Ordenanza objeto de la correspondiente licencia.

Para conocer la opinión de la ciudadanía de El Campello, se ha elaborado esta encuesta, que a modo de consulta previa pretende dar cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, así como tratar de recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura Ordenanza a cerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la normativa propuesta.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.



- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Tras el análisis de las distintas contestaciones a la encuesta se elaborará el texto de la ordenanza teniendo en cuenta las preocupaciones y necesidades de los interesados.

ENCUESTA CIUDADANA

1. ¿Cómo calificaría usted la tramitación de licencias de obras en el Ayuntamiento de El Campello?

- Muy buena Buena Regular Mala Muy mala

2. ¿Considera que en el procedimiento de concesión de licencias existe demasiada burocracia administrativa?

- Sí No Me es indiferente

3. ¿Conoce usted la existencia del mecanismo de las Declaraciones Responsables?

- Sí No Me es indiferente

4. ¿Considera necesaria la implantación de las Declaraciones Responsable en el municipio de El Campello?

- Sí No Me es indiferente

5. ¿Considera que la Ordenanza reguladora de las Declaraciones Responsables de determinadas obras y segundas ocupaciones **es el mecanismo adecuado** para la dar claridad y precisión a la implantación de este instrumento?

- Sí No Me es indiferente

6. ¿Considera que la Ordenanza reguladora de las Declaraciones Responsables de determinadas obras y segundas ocupaciones se pueden solucionar los posibles problemas de interpretación respecto de **los supuestos en los que procede**?

- Sí, considero que con la Ordenanza se solucionarán problemas respecto a los supuestos en los que procede.



El Campello
Ajuntament

- No
- Me es indiferente

7. ¿Considera que con la Ordenanza reguladora de las Declaraciones Responsables de determinadas obras y segundas ocupaciones se pueden solucionar los posibles problemas de interpretación respecto de la **documentación a aportar**?

- Sí, considero que con la futura Ordenanza se solucionarán problemas de documentación.
- No
- Me es indiferente

8. ¿Considera que con la Ordenanza reguladora de las Declaraciones Responsables de determinadas obras y segundas ocupaciones se pueden solucionar los posibles problemas de interpretación de la **tramitación** de las mismas?

- Sí, considero que con la Ordenanza se solucionarán problemas de tramitación.
- No
- Me es indiferente

9. ¿Considera que con la implantación de las Declaraciones Responsables se reducen cargas administrativas?

- Sí
- No
- Me es indiferente

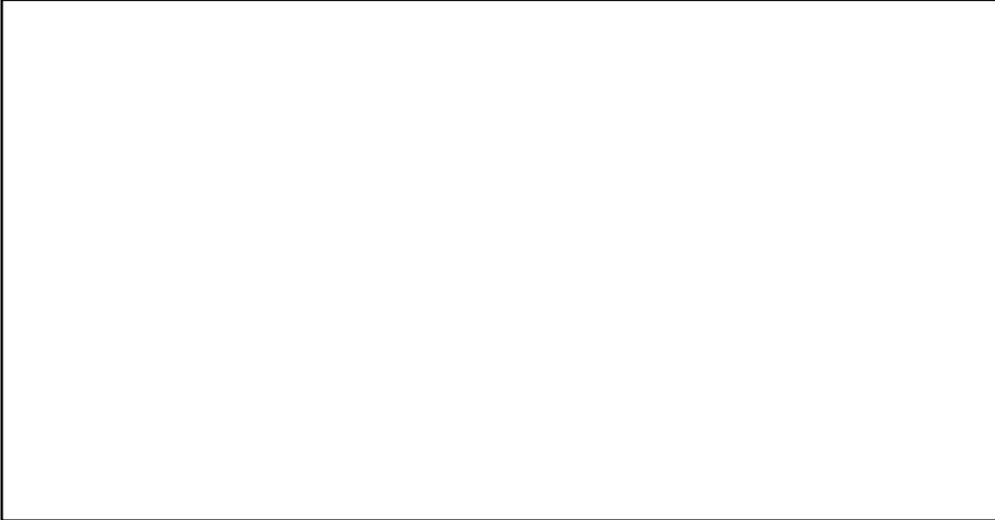
10. ¿Considera que puede haber otro instrumento legislativo o no legislativo a través del cual se pueda conseguir el mismo objetivo?

- Sí
- No
- Me es indiferente

En el espacio a continuación exponga cualquier otra consideración que crea conveniente en relación a la oportunidad de redactar una Ordenanza de Declaraciones Responsables del Ayuntamiento de El Campello.



El Campello
Ajuntament



GRACIAS POR SU COLABORACION